



PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID
Secretaría General del Pleno

Resolución del Presidente del Pleno, de 6 de noviembre de 2007, por la que se actualiza la de 21 de febrero de 2005, que regula la asistencia de público a las sesiones del Pleno y de sus Comisiones

Por Resolución del Presidente del Pleno, de fecha 21 de febrero de 2005, se regula la asistencia a las sesiones del Pleno y sus Comisiones Permanentes.

El punto octavo de la citada resolución fija el número de invitaciones reservadas para los Grupos Políticos Municipales, en las sesiones del Pleno, en el mandato 2003/2007.

Habiendo finalizado dicho mandato, y de conformidad con los resultados de las elecciones municipales, celebradas el 27 de mayo, es necesario actualizar dicha resolución.

Por todo ello, y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 36.2 del Reglamento Orgánico del Pleno, de 31 de mayo de 2004, se dicta la siguiente:

RESOLUCIÓN

Modificar el punto octavo de la Resolución, de 21 de febrero de 2005, por la que se regula la asistencia del público a las sesiones del Pleno y sus Comisiones Permanentes, que queda redactado como sigue:

“Octavo: Número de invitaciones reservadas para las Sesiones del Pleno en el mandato 2007/2011.

Para cada sesión del Pleno del mandato en curso se reservarán dos invitaciones a disposición del Presidente y veintitrés a los diferentes Grupos Políticos Municipales, correspondiendo en atención al número actual de los mismos: doce al PP, siete al PSOE y cuatro a IU”.